

Política sobre carbón térmico

Noviembre de 2025

Actualmente, al igual que muchos de nuestros clientes, contribuimos a las emisiones de gases de efecto invernadero. Por eso hemos puesto en marcha una estrategia destinada a reducir nuestras propias emisiones y a diseñar soluciones que ayuden a nuestros clientes a invertir de forma sostenible. Para obtener más información, consulte el enlace <https://www.assetmanagement.hsbc.fr/fr/professional-investors/about-us/road-to-net-zero>

Somos conscientes de que el cambio climático constituye un verdadero reto para sus clientes en el marco de sus inversiones. Los riesgos climáticos pueden deteriorar el perfil de riesgo y la rentabilidad financiera de las inversiones en diferentes horizontes de inversión.

Esta política tiene por objeto reforzar el objetivo de “Net Zero” (“cero emisiones netas”) del grupo HSBC y contribuir a la eliminación gradual de la energía producida a partir del carbón térmico y de la explotación minera del carbón térmico (en conjunto, «carbón térmico») de aquí a 2030/2040, de conformidad con la Política de HSBC de eliminación gradual del carbón térmico. Sirve de complemento a la Política sobre energía¹ de HSBC Asset Management, que se actualiza periódicamente.

1. Para conocer más sobre las políticas de inversión responsable, consulte la página «Políticas e información» de nuestro sitio web público

Inversiones

1. Para finales de 2030, ya no mantendremos en nuestras carteras de gestión activa emisores cuya exposición de ingresos al carbón térmico² supere el umbral mínimo³ en los mercados de la UE/OCDE⁴.
2. De aquí a finales de 2040, no mantendremos en nuestras carteras de gestión activa valores cotizados de emisores cuya exposición de los ingresos al carbón térmico supere el umbral mínimo en todos los mercados.
3. No invertimos directamente en proyectos de carbón térmico nuevos o existentes. Esto incluye, entre otros: la creación de nuevas capacidades relacionadas con el carbón térmico; los proyectos de expansión relacionados con el carbón térmico; la ampliación de la vida útil de los activos de carbón térmico existentes sin dispositivos de captura y almacenamiento de CO₂; las nuevas centrales eléctricas cautivas alimentadas con carbón térmico o las nuevas minas de carbón térmico cautivas; nuevas infraestructuras relacionadas con el carbón térmico o metalúrgico; nuevas minas de carbón metalúrgico; nuevas plantas de gasificación/licuefacción de carbón y minas de carbón térmico o metalúrgico que utilicen el proceso de «Mountaintop Removal» (minería a cielo abierto que utiliza medios modernos mediante la ablación de las cimas de las montañas). Las carteras de gestión activa no participan en salidas a bolsa ni en emisiones en los mercados primarios de bonos de emisores implicados en proyectos de expansión relacionados con el carbón térmico.

En el caso de otros emisores con más del 10% de su facturación expuesta al carbón térmico, cualquier participación de las carteras de gestión activa en salidas a bolsa o emisiones en los mercados primarios de bonos está sujeta a un proceso de diligencia debida reforzado para garantizar que el emisor cuenta con un plan de transición creíble.

De forma gradual, nos desharemos de los emisores cuyos planes de transición se consideren incompatibles con nuestro objetivo de neutralidad en carbono.

4. Nuestras gamas de fondos ESG y sostenibles⁵ de gestión activa ya excluyen a los emisores con más del 10% de su facturación expuesta al carbón térmico⁶, salvo que el emisor cuente con un plan de transición creíble, según se determine en la diligencia debida.

Observaciones:

2. Las actividades relacionadas con el carbón térmico se definen como la extracción de carbón térmico y la producción de electricidad a partir de carbón térmico.
3. El umbral mínimo se fija en un máximo del 2,5% de los ingresos de los emisores.
4. La OCDE se refiere a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
5. Las estrategias de inversión sostenible y ESG de HSBC incluyen fondos de impacto con un objetivo ESG o sostenible, fondos temáticos que buscan invertir en tendencias ESG o sostenibles, y estrategias destinadas a mitigar los riesgos ESG invirtiendo en activos con un perfil ESG sólido y/o excluyendo aquellos con un perfil ESG menos favorable. Los factores que tienen en cuenta las estrategias pueden incluir, entre otros, el clima/la neutralidad en carbono y/o los ODS de las Naciones Unidas. Para evitar cualquier ambigüedad, estos activos seleccionados de acuerdo con las estrategias ESG y de inversión sostenible no son necesariamente «inversiones sostenibles» en el sentido del Reglamento SFDR u otras normativas aplicables. El marco ESG y de inversión sostenible de HSBC es un sistema de clasificación interno que se utiliza para establecer normas ESG y de inversión sostenible y promover la coherencia entre las clases de activos y las líneas de negocio, según corresponda. No debe utilizarse para evaluar las características de sostenibilidad de un producto determinado.
6. El umbral de exclusión puede ser más bajo para los fondos ESG y sostenibles sujetos a determinadas normativas locales.

Investigación y diálogo con las empresas

5. Llevaremos a cabo una diligencia debida reforzada sobre los emisores de valores cotizados que figuran en nuestras carteras de gestión activa y cuya facturación está expuesta en más de un 10% al carbón térmico, dando prioridad a los que están más expuestos. Teniendo en cuenta el tiempo que queda hasta 2040, somos conscientes de que algunas empresas no pertenecientes a la UE/OCDE pueden no haber anunciado aún una fecha de eliminación gradual. No obstante, esperamos que presenten planes para retirar progresivamente sus activos relacionados con el carbón térmico, al tiempo que aumentan sus inversiones en tecnologías e infraestructuras limpias, cuando proceda.

6. Nuestro enfoque se basa, en particular, en el intercambio regular con las empresas sobre sus planes de transición y la evaluación de los mismos. Seguimos dialogando con los emisores considerados prioritarios⁷, en particular aquellos a los que estamos más expuestos. Hemos iniciado un diálogo con los emisores cotizados que figuran en nuestras carteras de gestión activa y fundamental y que tienen más del 10% de su facturación expuesta al carbón térmico, así como con aquellos que tienen más del 10% de su facturación expuesta al carbón metalúrgico.

También trataremos de establecer un diálogo con los emisores cotizados que figuran en nuestras carteras de gestión pasiva y activa sistemática y cuya facturación está expuesta en más de un 10% al carbón térmico o metalúrgico, sin perjuicio de las restricciones relativas a la rotación de las carteras. Los emisores con los que se contactará prioritariamente se determinarán en función de su peso en las carteras. Se prestará especial atención a aquellos cuya comunicación sobre las emisiones se considere insuficiente o que no tengan un objetivo público de neutralidad en carbono.

7. Podemos votar en contra de la reelección de los miembros afectados de los consejos de administración de las empresas cotizadas con las que dialogamos si obtienen más del 10% de su volumen de negocios del carbón térmico y no presentan informes que cumplan los requisitos del Grupo de Trabajo sobre la Divulgación de Información Financiera relacionada con el Clima (TCFD) o equivalentes. Este enfoque de voto se aplica a los emisores que figuran en nuestras carteras pasivas y activas de gestión sistemática y fundamental, sin perjuicio de las restricciones en materia de rotación.

Fondos de gestión pasiva

8. No lanzaremos nuevos fondos cotizados (ETF) ESG y sostenibles de gestión pasiva ni fondos indexados ESG y sostenibles que incluyan emisores con una exposición superior al umbral mínimo al carbón térmico⁸, a menos que la estrategia del fondo/ETF pasivo en cuestión prevea objetivos específicos alineados con el Acuerdo de París⁹ y/o tenga una trayectoria clara en materia de desinversión. Hemos desarrollado una gama de ETF y fondos pasivos con bajas emisiones de carbono y alineados con el Acuerdo de París. Podríamos tener que dialogar con los proveedores de índices y los organismos sectoriales para ampliar la gama de índices y fondos pasivos que no están expuestos al carbón térmico.

Clientes

9. Seguimos dialogando con nuestros clientes para saber cómo ayudarles mejor a alcanzar sus propios objetivos climáticos, si procede.

Observaciones:

7. Los emisores prioritarios figuran en nuestro Plan de implicación accionarial («Stewardship»).

8. Basado en la fuente de datos del proveedor del índice.

9. Hace referencia al Paris Aligned Benchmark (PAB) definido por el Reglamento europeo sobre índices de referencia.

La aplicación de esta política está sujeta al cumplimiento de las leyes y normativas locales.

Esta política se revisará al menos una vez al año. Cada año, HSBC Asset Management informará sobre los avances realizados en relación con los programas y políticas relacionados con el objetivo de «cero emisiones netas para 2050» del grupo HSBC.

Cuando no tengamos el control total de una cartera o algún tipo de control sobre el consejo de administración/capital, los compromisos incluidos en la presente política estarán sujetos a la aprobación del cliente, del responsable de la gestión del fondo y de las autoridades reguladoras. Este procedimiento puede aplicarse a las empresas conjuntas, los fondos cuyo consejo de administración está controlado por miembros independientes y los mandatos dedicados de los clientes. Esta política no cubre la India como entidad controlada por administradores independientes, ni los fondos de China continental gestionados a través de nuestras empresas conjuntas, debido a los diferentes calendarios nacionales y prácticas locales en materia de gobernanza.

Estos compromisos se aplican a todas nuestras carteras de gestión activa, con la excepción de determinadas carteras de activos alternativos u otros activos sobre los que no tenemos poder discrecional exclusivo.

Nuestro compromiso con la eliminación gradual del carbón térmico no se aplica a los ETF ni a los fondos indexados pasivos. Sin perjuicio de los requisitos reglamentarios, las últimas versiones de la política podrían aplicarse a los fondos lanzados después de septiembre de 2022, fecha en la que se estableció la política relativa al carbón térmico.

Las estrategias diversificadas (multiactivos) o de fondos de fondos que utilizan fondos de terceros pueden no ser capaces de aplicar algunos aspectos de esta política. En otras palabras, estos fondos pueden estar expuestos a emisores que en otras circunstancias estarían excluidos. Las estrategias diversificadas (multiactivos) o de fondos de fondos con un sesgo ESG o de inversión responsable buscan fondos con restricciones concordantes o similares.

Utilizamos la información recopilada de proveedores de datos externos para supervisar la exposición de los emisores a determinadas actividades y/o las infracciones de las normas vigentes. Aunque evaluamos a los proveedores en el marco de un control continuo, es imposible garantizar la exactitud, la exhaustividad, la calidad de su juicio o la oportunidad de sus datos. Podemos hacer caso omiso de sus datos o calificaciones cuando nuestra propia diligencia debida sugiera que pueden ser inexactos, incompletos o desproporcionados.

Nuestra actividad de voto abarca todas las posiciones en acciones mantenidas en carteras gestionadas por nuestras oficinas del Reino Unido, Francia, Hong Kong, Singapur, Malta y la India, ya sean carteras de gestión activa fundamental, gestión activa sistemática o pasiva, sobre las que tenemos poder discrecional de voto. Algunos de los compromisos mencionados en esta política dependen, en efecto, de la cobertura de los datos de los proveedores externos y de nuestra capacidad para tener en cuenta otros factores. Nuestro historial de voto está disponible en línea.

Para obtener más información sobre nuestro compromiso con el cambio climático, consulte nuestro plan de «Implicación accionarial» («Stewardship»).

Las nuevas inversiones en activos *Buy and Maintain* y *Buy and Hold* se evaluarán de acuerdo con esta política. Los activos existentes se gestionarán en interés del cliente, lo que puede implicar la obligación de mantenerlos hasta su vencimiento en caso de que exista una obligación fiduciaria o reglamentaria en este sentido.

El Grupo HSBC aplica, cuando procede, los requisitos existentes y nuevos en materia de integración de clientes definidos en la Política de eliminación progresiva del carbón térmico de HSBC, en el marco de su proceso de integración de clientes de gestión de activos.

La supervisión de la aplicación de esta política forma parte integrante de nuestro sistema de gobernanza y gestión de riesgos. Los comités de gobernanza oficiales a nivel mundial y local contribuyen a la adopción de esta política. La fase de implementación podrá desplegarse a nivel de clases de activos, con la ayuda de otras funciones de inversión y negocios.

C

Centrales térmicas de carbón	Centrales térmicas que queman carbón para producir electricidad.
Centrales eléctricas cautivas alimentadas con carbón térmico	Centrales eléctricas que funcionan con carbón térmico dedicadas a un proyecto o emplazamiento industrial específico, como una fundición de aluminio, una acería o una cementera, y cuya mayor parte de la producción de electricidad se destina al uso interno del cliente.

E

Expansión de la actividad relacionada con el carbón térmico	En el ámbito de la extracción de carbón térmico, aumento del tonelaje total de carbón térmico extraído; en el ámbito de la energía basada en el carbón térmico, aumento de la capacidad operativa neta de producción de energía a partir del carbón térmico. En cada caso, la expansión corresponde a un aumento global absoluto, más que a un aumento a nivel de los emisores debido a fusiones y adquisiciones; y el activo aún no era objeto de un compromiso contractual (a través de un acuerdo de compra de electricidad para la producción de electricidad a partir de carbón térmico) o aún no estaba en construcción antes del 1 de enero de 2021.
---	---

I

Infraestructuras relacionadas con el carbón térmico o metalúrgico	Infraestructuras destinadas a gestionar activos relacionados con el carbón térmico o metalúrgico, como terminales o ferrocarriles de carbón.
---	--

M

Minas de carbón térmico cautivas	Minas que suministran carbón térmico exclusivamente a centrales eléctricas cautivas alimentadas con carbón térmico. Las minas de carbón que son propiedad, están controladas o son explotadas por una empresa de producción de electricidad que abastece a una red eléctrica no se consideran minas de carbón cautivas en el sentido de la presente política.
----------------------------------	---

«Mountaintop Removal» (Remoción de cimas)

«Mountaintop Removal» (Remoción de cimas)	Forma de minería a cielo abierto en la cima o la cresta de una montaña.
---	---

N

Nuevos activos relacionados con el carbón térmico	Los nuevos activos relacionados con el carbón térmico se refieren a nuevas minas de carbón térmico, nuevas centrales eléctricas de carbón térmico y nuevas plantas de gasificación/licuefacción de carbón.
---	--

Nuevas centrales eléctricas de carbón térmico	Las nuevas centrales eléctricas de carbón térmico se refieren a: <ul style="list-style-type: none">• la creación de nuevas centrales eléctricas de carbón térmico; o• la ampliación de centrales eléctricas de carbón térmico existentes (excepto en caso de conversión de un activo para reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero) que: a) aún no contaban con un compromiso contractual, o b) aún no estaban en construcción, en cada caso antes del 1 de enero de 2021.
---	--

Nuevas infraestructuras dedicadas al carbón térmico o metalúrgico	Las nuevas infraestructuras que funcionan con carbón térmico o metalúrgico corresponden a: <ul style="list-style-type: none">• la creación de infraestructuras dedicadas al carbón térmico o metalúrgico; o• la ampliación de infraestructuras existentes relacionadas con el carbón térmico o metalúrgico (excepto en caso de conversión de un activo para reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero) que: a) aún no contaban con un compromiso contractual, o b) aún no estaban en construcción, en cada caso antes del 1 de enero de 2021.
---	--

Nuevas minas de carbón metalúrgico:	Las nuevas minas de carbón metalúrgico corresponden a: <ul style="list-style-type: none">• la creación y comercialización de nuevas minas de carbón metalúrgico o de equipos de gran envergadura destinados a nuevas minas de carbón metalúrgico; o• la ampliación de minas de carbón metalúrgico existentes que cubren yacimientos geográficamente distantes. que: a) aún no contaban con un compromiso contractual, o b) aún no estaban en construcción, en cada caso antes del 1 de enero de 2021.
-------------------------------------	--

Nueva planta de gasificación/licuefacción de carbón:	Una nueva planta de gasificación/licuefacción de carbón corresponde a: <ul style="list-style-type: none">• la creación de nuevas plantas de gasificación/licuefacción de carbón; o• la ampliación de plantas existentes de gasificación/licuefacción de carbón (excepto en caso de conversión de un activo para reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero) que: a) aún no contaban con un compromiso contractual, o b) aún no estaban en construcción, en cada caso antes del 1 de enero de 2021.
--	--

T

Tecnologías o infraestructuras limpias que permiten reducir a cero las emisiones de gases de efecto invernadero, en particular:

- conversión de centrales eléctricas con sustitución de combustibles fósiles por combustibles descarbonizados (p. ej., hidrógeno renovable, amoniaco y otras tecnologías innovadoras);
- energías renovables;
- tecnologías de eliminación de carbono, como la captura y almacenamiento de carbono (CAC); o
- reducción o eliminación de las emisiones de alcance 1 y 2, incluido el metano.

U

Planta de gasificación/ Planta o instalación industrial que transforma el carbón en gas de hulla, hidrocarburos líquidos, combustibles líquidos o licuefacción de carbón productos petroquímicos. Esta categoría incluye, en particular, la gasificación del carbón para la producción de hidrógeno.

La presente política tiene por objeto informar a nuestras contrapartes externas sobre el enfoque global de HSBC Asset Management (HSBC AM) en relación con la política sobre carbón térmico. Se publica únicamente con fines informativos y las entidades de HSBC AM no asumen ningún compromiso ni responsabilidad frente a terceros al respecto. El ámbito de aplicación de la política a las actividades de HSBC AM se especifica en la propia política. Los clientes deben consultar la documentación reglamentaria de los productos para conocer las políticas y los criterios de inversión que rigen el producto en cuestión.

Para las evaluaciones y valoraciones descritas en la política, HSBC AM utilizará la información que considere necesaria y pertinente a su entera discreción. HSBC AM no ofrece ningún compromiso ni garantía, expresa o implícita, en relación con: (i) la equidad, exactitud o exhaustividad de la política; (ii) los datos utilizados para cumplir los requisitos de la política o de cualquier política subyacente; (iii) la aplicación o interpretación de los requisitos; o (iv) la realización de posibles declaraciones prospectivas.

HSBC AM se reserva el derecho, sin justificación, de modificar la política en cualquier momento. La aplicación de las políticas de HSBC AM sigue estando sujeta al cumplimiento de las leyes y normativas aplicables.

HSBC Asset Management es la marca comercial de la división de gestión de activos del Grupo HSBC, que incluye las actividades de inversión que pueden proporcionar nuestras entidades locales reguladas. Esta política es publicada por las siguientes entidades:

- en Francia, por HSBC Global Asset Management (France), una sociedad de gestión de carteras autorizada por la autoridad reguladora francesa AMF (n.º GP99026);
- en Alemania, por HSBC Global Asset Management (Deutschland) GmbH, que está regulada por la BaFin;
- en Hong Kong, por HSBC Global Asset Management (Hong Kong) Limited, regulada por la Securities and Futures Commission;
- en el Reino Unido, por HSBC Global Asset Management (UK) Limited y HSBC Alternative Investment Limited, autorizadas y reguladas por la Financial Conduct Authority;
- en Estados Unidos por HSBC Global Asset Management (USA) Inc., que es un asesor de inversiones registrado en la US Securities and Exchange Commission;
- en Singapur por HSBC Global Asset Management (Singapore) Limited, que está regulada por la Monetary Authority of Singapore;
- en Taiwán, por HSBC Global Asset Management (Taiwan) Limited, regulada por la Comisión de Supervisión Financiera de la República de China;
- en México, por HSBC Global Asset Management (México), SA de CV, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero HSBC, regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- en Suiza, por HSBC Global Asset Management (Switzerland) AG;
- en Bermudas, por HSBC Global Asset Management (Bermuda) Limited, con domicilio social en 37 Front Street, Hamilton, Bermudas, que está autorizada para ejercer actividades de inversión por la Autoridad Monetaria de Bermudas;
- en Malta, por HSBC Global Asset Management (Malta) Limited, regulada y autorizada para prestar servicios de inversión por la Malta Financial Services Authority en virtud de la Ley de Servicios de Inversión;
- en Japón, por HSBC Asset Management Japan Limited;
- en Turquía, por HSBC Asset Management A.S. Turkiye (AMTU), regulada por la Junta de Mercados de Capitales de Turquía.

